

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ VIERNES 20 DE JUNIO DE 1823.

Discurso pronunciado por el Sr. presidente de las Córtes en la sesion del 18 de junio.

Señores Diputados: Si en nuestra traslacion de Sevilla á esta ciudad no hemos presentado á los pueblos la fútil pompa de un ceremonial costoso, á lo ménos hemos presentado á sus ojos el grande espectáculo de las libertades públicas conducidas en hombros de la representacion nacional por la fidelidad inviolable de nuestros juramentos. Este ejemplo y nuestros sacrificios no serán perdidos, no: los pueblos se avergonzarán de no imitarlos, y jai! de los aleves invasores si al quejido amargo de la Patria ajada, despierta y se electriza el pundonor terrible de sus hijos. Vamos, pues, a trabajar para inflamarlo, y ya que felizmente nos hallamos en la misma cuna de la Constitucion que defendemos, imitemos la constancia y magnanimidad de sus antores para merecer como ellos la dulce gratitud de la Patria. Con esas virtudes la salvaron entónces; con esas virtudes pedemos salvarla ahora: ¿ nos faltarán? Yo no lo creo.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JENER.

Sesion del dia 19 de junio.

Leida y aprobada el acta de la anterior, las Córtes quedaron enteradas de dos oficios del Gobierno, dirijidos el primero por el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, participando que S. M. habia tenido á bien señalar la hora de la una de la mañana del 20 del corriente para recibir á la Diputacion de las Córtes que habia de felicitarle por su feliz arribo á esta ciudad; y el segundo del Secretario del despacho de Marina, haciendo presente que á virtud del fallecimiento del mariscal de campo D. Estanistao Sanchez Salvador, habia sido nombrado el citado Sr. secretario para desempeñar interinamente el encargo del ministerio de la Guerra que servia aquel con la misma interinidad.

Se levó la lista de los Sres. diputados que debian componer la Diputacion de que habla el primero de dichos oficios, y despues de haberse escusado algunos por no haber recibido aun sus uniformes, resultaron ser los Sres. Infante, Bauzá, Bartolomé, Garoz, Lopez del Baño, Gomez (D. Mannel), Prat, Muro, Busaña, Marfi, Septien, Reillo, Suarez, Vazquez, Blake, Alix, Pedralvez, Garmendia, Valdés (D. Dionisio), Buei, Villavieja, Meca, y los dos Sres secretarios mas modernos.

Se aprobó un dictamen de la comision Primera de Hacienda proponiendo se discutiesen desde luego el presupuesto del ministerio de la Gobernacion de la Venimenta, y el reparto de contribuciones de cuota 6/3, privos ejemplares presentaba impresos al efecto, y apri el Gobierno reproduzca inmediatemente

los restantes para que las Córtes puedan deliberar sobre ellos en el corriente mes.

Se leyó dicho presupuesto, y habiendo observado algunos Sres. diputados que para discutirse era necesaria la asistencia del Sr. secretario de aquel despacho, se suspendió esta discusion.

A la comision Primera de Hacienda con urgencia se mandó pasar un expediente remitido por el Gobierno relativo à las providencias adoptadas por la Diputación provincial de Cádiz para proporcionar el abastecimiento de viveres á la Isla Gaditana.

Quedó aprobada la proposicion siguiente del Sr. Pedralvez: «Siendo, como es ahora mas que nunca importantísimo, el conservar la salud pública en esta provincia; pido à las Cortes tengan à bien acordar que el Gobierno ponga en la mayor actividad el zelo y la cticacia de todas las autoridades y juntas de Sanidad, à fin de que su ilustración y vijilancia apure los medios de precaver enalquier riestgo en este punto; y que al efecto estila de aqueda los respectivos partes diarios, trasladando à las Cortes los que merezcan la atención para su previo y compteto conocimiento en materia de tanta gravedad y trascendencia.

Se aprobaron dos dictamenes de la comi ion de Legislacion: el primero relativo à que se conceda à José Mariano de Estada, hijo natural habido en unquer soltera, la legitimacion que solicita con les derechos que le son consiguientes, pagando los establecidos; y el segundo, para que D. Manuel Perez use del derecho que le asista en los tribundes de Justicia, acerca de la pretension de que se lieve à efecto la clausula testamentaria del fundador del mayorazgo que poseia D. Joaquin de Cuellas.

Despues de una ligera discusion, se votó por partes y quedó aprobada en todas ellas la signiente proposicion del Sr. Navarro Tejeiro: "Siendo tan criticas como estraordinarias las circunstancias que nos rodean, que puede decirse que la Patria está en el mayor peligro, pido à las Côrtes declaren haber llegado el caso prescrito en el art. 508 de la Constitucion, y à su consecuencia que la comision de Legislacion a la mayor brevedad presente un proyecto de decreto por el cual se indiquen las formalidades que han de suspenderse para el arresto de los delincuentes, y prescriba al mismo tiempo las reglas que deben regir en la formacion de las causas de conspiración, a fin de que no quede impune, como hasta ahora, este delito, por desgracia muistrecuente, y que nos ha conducido a la mas terrible situacion.

Se leyó y mandó imprimir un proyecto presentado por la comision Primera de Legislación sobre desamortización y distribución de bienes de capellanías de sangre.

Las Cortes concedieron permiso al Sr. Lagasca para que pueda pasar à Sevilla con el fin de rescatar, si le fuese posible, una parte de los manuscritos y libros preciosos que ha perdido en el saqueo de los equipages.

El Sr. presidente dijo que en el dia de mañana se discutirian el presupuesto de la Gobernacion de la Península y el proyecto de lei sobre libertad de imprenta; y levantó la sesion pública para quedar las Cortes en secreta.

Caldiz 19 de junio.

Orden de la Plaza, Guardia de palacio: San-mar-Sin Marcial. = Guardia del Congreso y archivo: M. N. V. = Parada: San Marcial y M. N. V. = Rondas: M. N. V. = Capitan de hospital y provisiones: Princesa.

NOTICIAS.

Se han esparcido varios rumores sobre cierta resolucion tomada por algunas provincias del Norte de la Península; pero todo cuanto hemos podido investigar que pueda tenerse como probable es que algunas de chas han tomado providencias mui enérgicas para ponerse en estado de conservar ileso el honor nacional, mantener la independencia y la Constitucion, y hacer pagar cara á los invasores la osadia de su empresa en pretender imponer á los españoles un yugo que en todos tiempos han detestado, y que ahora mis que nunea no sabrian sufrir. Parece que las medidas tomadas se reducen á haber enviado a Ingiaterra un comisionado en busca de fusites y de otros recursos; y es de creer que supuesta la opinion general del pueblo ingles en favor de nuestra justa causa, llegue à lograrse lo que se desea; y que ai llegar estos anesicios, y los sprometidos por el general Wilson, la España Setentrional contribuya sum mente à la libertad de la Meridioani. En la época pasada el sitio de Cádiz se levantó en Salamanca: en la actual la liberiad de las Andalucías podrá conseguirse en Bárgos, con tal que no desistiendo de nuestros esfacrzos y constancia gueramos con eficacia lo que deseamos.

En el número anterior indicamos algunas noticias de Portugal, y pudimos haber publicado muchas mas citando el conducto por donde las recibiamos, y que daban cierta probabilidad de asenso; pero tememos dar demasiada confianza á los nimiamente crédulos, y quisicramos mas bien persuadirlos enteramente á estos y á todos de que solo en nuestros esinerzos esta nuestra salvacion, Jamas contamos nosotros con el aucsino de los portugueses; y la esperiencia nos ha dado a conocer que si algo han hecho ha sido....en dano nuestro.

La actual situacion de Portugal, reducido de nuevo a gobierno absoluto, debe hacernos esperar otros acentecimientos no ménos estraños que los que esta-

mos, esperimentando.

Ilemos visto a un hijo (el príncipe D. Pedro de Portugal) no solo negarse à reconncer como rei à su padre, sino usurparle una parte de sus dominios, declarandose independiente y proclamandose emperador del Brasil. Este paso tan escandaloso, dado mucho ha, puede acarrear en et dia consecuencias incalculables, à no ser que el nuevo emperador siga el ejemplo de su padre no haciendo caso de los juramentos que solemnemente ha prestado, y ceda los derechos que se arrogó.

No es facil esperar que el emperador de un huen imperio como el del Brasil quiera descender al rango de mero príncipe; y manifestarà una conducta con-

tradictoria si así no lo hace, supuesto que ya quedan destruidas las causas que le movieron a separar al Brasil del Portugal, que ha vuelto al estado anterior. Pero suponiendo que como buen hijo, y como hombre convencido de que debe ceder, quisiera devolver à su augusto padre aquellos dominios, resta saber si los brasilenos lo consentirian, y si esto no ocasionaria otra revolucion en el Brasil á favor de los naturales, en virtud de la cual llegaria á perci il y M. V. P., su jefe el priner comandante de derto todo el nuevo emperador, sin fruto alguno , para el rei de Portugal.

> El nuevo monarca del Brasil se ha adelantado por otra parte en su potífica hasta tal punto, si hemos de creer à los periódicos de Europa, que con dificuttad podrá salir con decoro del apuro en que de--herá haliarse, aun cuando quiera ceder aquel imperio a su augusto padre. La Gaceta de Franciort dice, tratando de este particular, lo siguiente: "Los periódicos ingleses dan bien pocas noticias acerca del estado interior del Brasil; pues desde que salió de aquet pais et Rei D. Juan VI no tratan mas que de relaciones mercantiles. Ahora es por el conducto de Viena por donde nos llegan las noticias del Brasil y de la situación en que se hallan aquellos paises. Hace pocos dias que Hegó del Janeiro el coronel Scheffer con una comision especial de aquella corte del Brasil para el emperador de Austria. Traia tambien cartas de la emperatriz del Brasil (una archidoquesa de-Austria) para el emperador Francisco; siendo el objeto de su comision indaçir à la corte de Austria & reconocer la legitimidad del nuevo órden de cosas en aqueltos paises; y tomando la iniciativa, hacer que las demas cortes de Europa le reconozcan tambien. El enviado brasilense tuvo ya una audiencia det emperador Francisco, quien le recibió del modo mas acectuoso; y am den que le dijo que estando mui dispuesto en favor de sa verno, deseaba acceder á sus deseos, pero no queria tomar la iniciativa en un negocio que solo debia tratarse de acuerdo con los aliados del Austria, á quienes inmediatamente comunicaria este asunto. Parece que S. M. I. anadió todavía que cualquiera que fuesen sus sentimientos para con el principe Don Pedro, nunca podria aprobar su resolucion de tomar el título de emperador.

Esto hace ver que el príncipe del Brasil se halla actualmente en un compromiso de que no le será fácil sglir. Puede haber sucedido que el emperador Francisco haya comunicado á otras cortes los descos del príncipe D. Pedro, y el interes que él tomaba por su yerno; y en este caso, si los alia-dos hubieran ya consentido en el reconocimiento de esta nueva legitimidad, y el infante D. Pedro quisiera desistir de sus nuevos derechos, resultarian nuevas dificultades, cuyo desenlace no se puede preveer. El tiempo nos hará ver todavía acontecimientos bien inesperados en el antiguo y nuevo mundo; y seguramente que los peculiares al Brasil no son los que mas dehen ilamar actualmente unestra atencion.

Los periódicos ingleses refieren tambien con relacion a cartas de Petersburgo, su fecha 7 de mayo, que se esperaba nna mudanza en el ministerio, y que el emperador Alejandro pensaba en formar otro enteramente nuevo. El conde Woronzow , que fué comandante en jete del contingente ruso del ejercito de ocupacion en Francia, estaba para satir de Petersburgo á tomar el mando de uno de los ejércitos rusos, que continuan en sus posiciones esperando siempre et resultado de las negociaciones con la Puerta. Esta parece que insiste en no acceder á cosa alguna de las que ecsijen de ella, por mas que los negociadores de Austria, Inglaterra y Prusia se esmeran en atraer á su partido á los que tienen algun favor cerca del Sultan; y van pasando meses y años sin que las notas ni las amenazas, ni la presencia de los ejércitos rusos heyan sido capaces de hacer que el gran Sultan haya dedo un paso atras. Este se burla con su constancia de todas las asechanzas de sus vecinos, apesar de que es bien crítica la situación del imperio otomano, acosado por dos partes de un modo peligroso, tanto por los persas como por los griegos; pues estos últimos continuan haciendo los mayores progresos en favor de su independencia; y mui en breve esperaban amenazar á Salónica y poner en consternación á Constantinopla.

El Times del 5 de junio babla de la proclama del duque de Angulema pira el nombramiento de la Regencia de España, y hace acerca de ellas varias re-Ilecsiones. En efecto, es mui singular que S. A. al mismo tiempo que protesta contra toda suposicion de conquista, convoque á les Consejos ya estinguidos, y los establezca en la capital del reino à fin de que nombren una Regencia. Si S. A. no tuvicra en su mano la fuerza ¿que otro derecho podría alegar para semejante convocatoria? Dicese en la proctama que "al Consejo debe cometerse el encargo de nombrar una Regencia:" pero ¿de quien recibe esta comision? de un estrangero, de un frances. Y / con qué derecho confiere este un cargo público en España, sino es con el que ha adquirido con la fuerza! Luego fa R geneia recibe sus atribuciones de un estrangero, que al mismo tiempo protesta por si y a nombre de sus comilentes contra todo derecho que se suponga emanado de una conquista; aunque tiene buen cuidado de ocultar los derechos en que funda sus providencias. Asegura que los franceses vienen en clase de aucsiliares; pero en tal caso los aucsiliares dehieron hacer la convocatoria para nombrar la Regencia. Es un hecho inaudito que los auesiliares den teves a los que los llamaron en su ancsilio. Enhorabuena que el duque de Augulema disfrute la España, convoque Consejos, nombre Regencia, si la ha conquistado; pero si protesta contra los derechos de conquista no se entrometa à dictar leyes en la capital de un pais estrangero.

Con efecto, la liamada Regencia provisional de España no puede tenerse sino por un aborto: los defensores de lo que en el dia llaman legitimidad se han de ver lien apurados para disculpar con alguna vislumbre de decoro los derechos de esta tal Regencia; y por mas que se valgan de raciocinios, nunca se presentará otro mas claro que el de tener no caballos y 70 % bayonetas, que es en rigor la única legitimidad que los políticos del Norte conocen.

La Reggucia de Urgel; la que se formó despues en Francia enando esta fue arrojada de España; la que instalaron algunos facciosos militares españoles en oposicion de la de Urgel; la que luego se proclamó como tal en Oyarzun, y la que ha hecho lo mismo en Madrid, estas cinco liamadas Regencias corren parejas; pero, al fin, la última nunca se ecsimirá del vicio de ser obra de un estrangero, que sin conocer el mismo ningun derecho usa del derecho del mas fuerte, manifestando así la ilegitimicial de semejante reunion. Esto sea dicho, tomando el asunto por la parte séria; pues la parte cómica presentaria un vasto campo para chistes y agudezas, y el sarcasmo podia completar la obra.

Si por este lado presenta la llamada Regencia un aborto, y patentiza su nulidad é ilegitimidad, por otro da tambien motivo à otra clase de reflecsiones. La Francia ha reconocido su obra, y pone cerca de

esta llamada Regencia un encargado de Negocios. Inglaterra, los Estados-unidos, los Paises bajos, Suecia, Dinamarca, Sajonia &c. reconocen el Cebierno constitucional, à cuvo frente se halla el Rei de España. Preguntaremos aquí á los invasores, fabricantes de Regencias ¿quién lleva razon; quién reconoce á un gobierno ilegitimo; quien obra en justicia las mencionadas potencias, ó la faccion ultra que domina en Francia? Si los ultras se apropran la justicia, reconociendo á una Regencia intrusa como gobierno legitimo, se infiere que los demas gabinetes obrarán injustaminte conservando sas ministros ó encargados de Negocies cerca del Rei Fernando, reconociendo así á un gobierno llegítimo. Pero no olvidemos que un ministro ingles ha llamado tacción francesa à la Hamada Regencia; no olvidentos tampoco que el mismo ministerio ingles, el Parlamento. los escritores de aquella nacion, y el mismo pueblo en general han dado à esta invasion los epitetos de impolítica, injusta, ecsecrable, atentatoria del derecho de las naciones.

Si la fuerza huce la lei , mientras los invasores tengan aquelia, podrán proteger 6 crear Regencias; pero siempre quedará en pie que no son obra de la sana política y de la justicia; sino efecto del capricho, aucsitiado por las hayonetas; y sentado este principio del nuevo derecho de gentes que sigue la facción trancesa, no nos resta mas que poner todos los medios para ser los mes fuertes; y unestra verdadera logitimidad de derecho quedará confirmada de hecho.

Los cantones suizos limitrofes de la Italia se hallan en el mayor sobresalto con motivo de la aprocsimación de las tropas austriacas. No se sabia cual pudiera ser el metivo de sus recelos; pero el periódico ingles el Times empieza ya á descubir alguna cosa sobre este nuevo rasgo de la política de unestros tiempos, esplicándose del modo siguiente:

"En estos útimos dias no ha dejado de manifestarse algun temor de que la santa ananza intente ocupar militarmente la Suiza, y es mai singuiar que nuestros ministros afecten no seber nada en una insteria tan importante Obsérvese que aunque los periodistas de Paris estau de acuerdo en asegurar que se ha firmado un convenio para ocupar la Suiza, niegan que se la liver ocsigido permiso para ejecut no Este liecho es mai semi jante al del ejercito de los Pirincos que se nos quiso hacer errer no tenia mas objeto que formar un cordon para evitar el contagio de la fiebre amarilla. Es mui natural sospechar siempre de aquel que una vez comete una perfidia; así como los perpetradores de un crimen inspiran justos recetos á aquellos que aun no han Regado á ser sus victimas. Los tiranos de Italia, declavados enemigos de los españoles, tienen dos motivos para invadir a Suiza: primero porque es un pais libre; segundo porque es la llave de Italia y les abre el camino para España. En verdad que es chocante que la Cruzada que ba o el pretesto de restablecer el órden y la paz atravesó los Pirineos agite y commueva la Europa entera; y que el Gabinete británico, cuya neutralidad debiera constituirle al ménos un esacto observador, sea de todos el que ménos ve lo que sucede.'

Por las respuestas que Mr. Canning dió á varias preguntas que Mr. Hume le hizo el 2a de Mayo en el Parlamento, se llega à conocer que algunos buques mercantes ingleses han violado el bloqueo que los griegos establecieron en varios puertos de la Turquía. Si hombres cuyo solo móvil es el auri sacra fames pudieran sorprendernos en algo, seria que ciudadanos del pueblo ingles facsen capaces de tal bajeza.

: Pinguiera al Cielo que las olas hubiesen tragado à los buques que la ejecutaron!

No vamos aquí à hablar de ellas, sino acerca de

Hai noticias verbales, otras recibidas por cartas, otras publicadas en los periódicos; y otras, en fin, que constando por documentos se llaman auténticas.

Como en el dia mas que nunca se inventan y propagan tantas noticias falsas, verdaderas, verosímiles, improbables, absurdas y contradictorias; como abora mas que nunca se interesa toda clase de personas en investigar cuanto acaece, y hai muchas gentes cándidas que todo lo creen sin discernimiento ni crítica, y son del último que llega, como suele decirse; y como ahora mas que nunca no faltan malévolos que abusan de la credulidad de muchos, enganándolos con mil especies falsas y conjeturas maliciosas, formadas segun sus designios, no creemos que sea fuera de propósito hacer aquí algunas reflecsiones sobre este particular.

Noticias verbales .== Si en toda clase de noticias, sin esceptuar algunas de las documentales, es necesaria la mayor crítica para distinguir lo verdadero de lo faiso ó de lo ecsagerado, las verbales son seguramente las que deben llamar mucho nuestra atencion, porque ecsigen el conocimiento de muchas circunstancias para saber discernir lo que prodentemen-

te se debe creer.

Las opiniones de la persona que da noticias; las relaciones que pueda tener con otros sugetos, y aun el modo de pensar de estos; el tono de que se vale para contar las noticias; las circunstancias en que las cuenta, y aun una idea del genio y carácter del noticiero, todo esto es casi indispensable para saber qué

grado de certeza tienen las noticias.

Hai entre los hombres caracteres tan diferentes, que se espone uno á muchos chascos, si no se les conoce. Dos sugetos contarán una misma cosa que hayan visto, y su relacion dificilmente será conforme: las hipérboles del uno podrán desfigurar la relacion del otro: donde el primero vió docenas, el segundo habria visto, ó á lo ménos dicho, que vió centenas ó miles. [Se continuará.]

Felicitacion dirigida d las Córtes por la Diputacion y Ayuntamiento constitucional de Cadiz.

A LAS CORTES .= La Diputación provincial de Cádiz tiene el honor de dirigir á las Cortes un testimonio de su satisfaccion al poscer en este recinto el cuerpo especialmente encargado de la felicidad y el honor de la Nacion. Acaso este suelo está prodigiosamente destinado á la restitucion de la una, y conservacion del otro. Ya una vez reunidos en ese mismo lugar los primeros representantes españoles, dieron la paz y el bien que parecian desterrados para siempre, en la agresion mas formidable que recuerda nuestra historia. Otra vez toca á los diputados actuales repetir el mismo beneficio a despecho de la ambicion y furor de los enemigos interiores y esteriores, ¡Ojalá reciba ahora el primer grito de saInd el ambito en donde resonaron eutonces los primeros acentos de la libertad! Cádiz 17 de junio de 1823 .- Juan Moscoso, presidente. -- Manuel Robleda, intendente.-Francisco Montes de Oca.-José Vicente de Durana.=Lorenzo Parra. Sebastian Alejandro Peñasco. - Clemente Zulueta, secretario.

A LAS CORTES .= Cádiz por medio de su Ayuntamiento constitucional se congratula hoi de poseer en su seno al augusto Congreso de la Nacion, y tiene la honra de felicitar á los diguos representantes que lo componea.

La reunion de las Córtes en el mismo sagrado recinto donde se sancionó el código fundamental de la Monarquía inspira al Ayuntamiento las mas lisonjeras esperanzas, y le hace augurar que así como en el año de 1812 establecieron los cimientos de la independencia y prosperidad nacional en medio de los fuegos enemigos, las Córtes de 1823 consolidarán desde el mismo inespugnable recinto su grandiosa obra, apesar de las maquinaciones é intrigas con que los enemigos de la ilustración de Europa y sus infames sectarios. pretenden envilecer y degradar á una Nacion magnánima.

El Ayuntamiento y pueblo de Cádiz, llenos de la mayor confianza, lo esperan todo de la firmeza y sabiduría del Congreso: v, fieles al juramento que tienen mil veoes ratificado, perecerán ántes que consentir sea hollada la Constitución, con cuya observancia debe la Nacion conseguir el remedio de los males que la afligen, y alcanzar dias de gloria , grandeza y prosperidad. Cadiz 18 de junio de 1825, 2ño 4.º de la restauración de la libertad de las Españas. Senor.=(Siguen las firmas.)

AXISO.

No habiendo llegado todavía á esta capitul la imprenta nacional ni su director, ni los operarios y empleados, y si solamente los redactores de la Gaceta, se han visto estos precisados á recurrir a una imprenta particular para continuar, en cuanto sea posible, la publicación de este periodico. Hacen saber al mismo tiempo d los Sres, suscritores de las provincias que se hallan en la imposibilidad de remitirles los ejemplares que les corresponden; porque; no habiendo venido la oficina ni papeles en que constan las suscriciones, ignoran los nombres de los suscritores y de los pueblos. Se suplica à los habitantes de esta ciudad y demas personas que tuvieren hecha suscricion d la Gaceta que se sirvan concurrir al puesto del Sol en la calle Ancha à presentar el documento que acredite ser suscritor, y las señas de su habitacion, para que le lleven la Gaceta d su casa .= Estará de venta por ahora en los puestos de Font, calle de San Francisco; Viuda de Navarro, junto à San Agustin; Fuentes, calle de la Curne; y en el referido del Sol.=En otro número publicare≥ mos la nueva suscricion, que se abrirá desde el primero de julio; y por ahora los que quisieren di-rijir alguna cosa d los redactores de la Gaceta podrán hacerlo á la imprenta del Redactor-general.